



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **OFICIO DIG/ADM 136/2023 acompañado de la requisición 20230543-00**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/230** referente a la adquisición de "PÓLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE", requerido por la **Dirección de Innovación Gubernamental**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **Décimo Primera sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **28 veintiocho de abril del 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **04 cuatro de mayo 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(01) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que el licitante son:

- **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **DIG/DDT/0224/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/230** a **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.** por un monto de **\$5,978,920.00 Cinco millones novecientos setenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N. IVA incluido.**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1 Descripción de la partida adjudicada

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	3331	Póliza de Desarrollo de software.	1	servicio	\$5,154,241.38

Tabla 2 criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.
1	<p>Especialidad</p> <p>Para servicios de fábrica de software relacionados con arquitectura de software:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una persona en AWS Certified Solutions Architect – Associate 2% Una persona en AWS Certified Solutions Architect – Professional 2% Una persona en AWS Certified Cloud Practitioner 2% <p>Para servicios de fábrica de software relacionados con bases de datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una persona en AWS Certified Database – Specialty 2% Una persona con constancia de conocimientos en MySQL 2% <p>Para servicios de fábrica de software relacionados con seguridad en los sistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certified Ethical Hacker Ethical Hacker Practical 2% Certified Ethical Hacker Master 2% <p>Para servicios de fábrica de software relacionados con desarrollo de software y su implementación en infraestructuras de la Dirección de Innovación Gubernamental del Gobierno Municipal de Guadalajara y proveedores externos de nube:</p>	32%	32%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	<p>8. Una persona en AWS Certified Developer – Associate 2%</p> <p>9. Una persona en AWS Certified SysOps Administrator – Associate 2%</p> <p>10. Una persona con constancia de conocimientos en al menos 1 lenguaje o tecnología especificados en el apartado 1.2. Desarrollo de Software - 1.2.1. Nuevos proyectos 2%</p> <p>11. Una persona en CompTIA Linux + by Linux Professional Institute 2%</p> <p>12. Una persona en CompTIA Linux + Certified CE 2%</p> <p>Para la gestión y administración de los proyectos y procesos de desarrollo de software así como la gestión de servicios de tecnologías de la información:</p> <p>13. SCRUM Master International SCRUM Institute 2%</p> <p>14. SCRUM Product Owner International SCRUM Institute 2%</p> <p>15. ITIL Foundation Certificate in IT Service Management ITIL 4 Edition 2%</p> <p>16. Certified SAFe 5 Agilist 2%</p> <p>Lo solicitado en Especialidad se deberá presentar original o copia</p>		
2	<p>Experiencia</p> <p>Presentación de 2 contratos o documentos con los cuales el licitante acredite experiencia en proyectos similares del sector gubernamental</p> <p>Dos contratos 17%</p> <p>Un contrato 5%</p>	17%	17%
3	<p>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</p> <p>Será evaluado por el área centralizada de compras</p>	51%	51%
Total de la evaluación		100%	100%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/230 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Eliseo Zúñiga Gutierrez	Director	Innovación Gubernamental

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Décimo Tercera Sesión con carácter de ordinaria de fecha 26 veintiséis de mayo de 2023 dos mil veintitrés.**

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco. Se precisa que los servicios sean suministrados a partir de la emisión fallo cumpliendo con las condiciones plasmadas en las bases y posterior a la emisión de la orden de compra, de conformidad con las políticas de los fabricantes o hasta agotar el techo presupuestal

Elaboró: EZP

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Mtro. Luis Garcia Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. César Daniel Hernández Jimenez

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Jesus Alberto Boreal Mora

Representante de la Contraloría Ciudadana.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.